

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003-2021

OBJETO:

“MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.

AGOSTO DE 2021

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
CONDICIONES DEL PROCESO LICITATORIO	3
Régimen jurídico aplicable	3
Principios orientadores	4
Lucha contra la corrupción	4
Publicación	4
Correspondencia	4
Inhabilidades e incompatibilidades	5
Conflicto de interés	6
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN	6
Reglas para la presentación de propuestas	6
Forma de presentación	7
Vigencia de la propuesta	8
Documentos que reposan en la entidad del contratante	8
Prohibición de presentar propuestas alternativas o parciales	9
Cierre de la etapa de recibo de propuestas	9
Retiro de las propuestas	9
Modificación de los términos de referencia - Adendas	10
Información de carácter reservado en las propuestas	10
Documentos otorgados en el exterior	10
Legalización	10
Apostille	11
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11
Reserva durante el proceso de evaluación	11
Verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero	11
Propuesta habilitada	12
Reglas de subsanabilidad	12

Causales de rechazo	13
Metodología, verificación y calificación de las propuestas habilitadas.	15
Traslado de las evaluaciones	15
Criterios de desempate	16
Selección único proponente y puntaje mínimo	16
Causales para la declaratoria de desierta	16
Suspensión y/o cancelación de la licitación	16
Modificación o revocatoria del acta de selección	17
ASPECTOS GENERALES	18
Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	18
1. Comunicaciones	18
2. Idioma	18
3. Legalización de documentos otorgados en el Exterior	19
4. Visita de Obra	19
5. Cuadro resumen	19
6. Obligaciones Específicas del CONTRATISTA y/o Alcance del Objeto Contractual: 20	
7. Obligaciones Generales del CONTRATISTA	21
8. Obligaciones del CONTRATANTE	23
9. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	23
10. Actividades Específicas - Alcance del Objeto Contractual	23
11. Normas Generales de Construcción	26
DEFINICIONES	33
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	36
1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO	36
2. FORMA DE PAGO	37
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	38
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	39
PERFIL DEL PROPONENTE	39

A. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES:	39
B. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	40
REQUISITOS HABILITANTES	40
1. CAPACIDAD JURÍDICA	40
2. CAPACIDAD TÉCNICA	45
2.1. EXPERIENCIA	45
2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.	45
2.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	46
2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	46
2.1.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	46
2.2. CAPACIDAD FINANCIERA	47
2.3. CAPITAL DE TRABAJO	48
2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	49
2.5. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	49
2.5.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	49
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MANERA COMO SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA CALIFICACIÓN.	50
1. OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE 70 PUNTOS)	50
2. FACTOR TÉCNICO: TREINTA (30) PUNTOS	52
ELABORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.	55
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	58
CRITERIOS DE DESEMPATE	59
RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	59
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	61
GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	62
REGLAS DE SUBSANABILIDAD	64
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	64

CRONOGRAMA	65
Anexo No 0.....	67
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	
ANEXO No. 1.....	69
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
ANEXO No. 2.....	71
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA	
ANEXO No. 3.....	72
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	
ANEXO No. 4.....	73
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	
ANEXO No. 5.....	75
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
ANEXO No. 6.....	76
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	
ANEXO No. 7.....	78
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	
ANEXO No. 8.....	79
CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES, PMA, PMT	

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Yotoco, a pesar de no presentar zonas directas de violencia, ha sido un lugar que debido a su ubicación central en el Valle del Cauca ha sido receptor directo de las personas víctimas de la violencia que ha presentado nuestro país.

Con el fin de asegurar el acceso a los servicios sociales, reducir los índices de accidentabilidad, mejorar la movilidad de vehículos y personas, mejorar el comercio, promover el desarrollo de la agroindustria y mejorar las comunicaciones en general se formuló el proyecto: **“MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”**.

Teniendo en cuenta que se han identificado múltiples factores que impiden la adecuada atención de la red vial a cargo: los recursos financieros disponibles anualmente no son suficientes para cumplir con el plan de acción de atención de la red vial; escases de recurso humano en el área de infraestructura vial; el equipo y la maquinaria con que cuenta el municipio no es suficiente para atender la extensa red vial a cargo, como tampoco para atender eventos de emergencia simultáneos; los fuertes periodos invernales que ocasionan emergencias por cierres parciales o totales en la red vial a cargo, el municipio busca enfocar esfuerzos en la estructuración de proyectos de inversión para la construcción de obras que mejoren la interconexión vial, así como la rehabilitación, mejoramiento o pavimentación de los ejes viales estratégicos de acuerdo al estado de su capa de rodadura y orden de prioridades para su intervención.

En este sentido, la vía Alto del Oso - Crucero Buenos Aires – Alto del Chinche, objeto del presente proyecto es un eje vial estratégico para el desarrollo del Municipio de Yotoco en temas de productividad, competitividad departamental y calidad de vida de sus habitantes.

El corredor vial La Mejorana al Alto del Chinche y Cordobitas beneficia al Municipio de Yotoco y al Municipios de Restrepo que conecta la vía terciaria Yotoco El Dorado y Alto del Chinche con la vía Alto del Oso que conduce a Restrepo, generando una conectividad entre los municipios, en la zona de influencia de este corredor se encuentran terrenos de ganadería, ecoturismo, y comercialización de productos agrícolas y frutales, generando desarrollo para la comunidad adyacente a esta vía, sin embargo, la falta de mantenimiento periódico y rutinario representado en alcantarillas colmatadas, de poca capacidad; sumado a la inexistencia de cunetas y limitada cantidad de obras de drenaje han generado una vía con difíciles condiciones de transitabilidad, conectividad y seguridad para sus usuarios.

El presente proyecto se enmarca en la gestión del Esquema de Gestión Vial, reestablece la comunicación con fines económicos entre los corregimientos y veredas del municipio y

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

pone en la mesa las autoridades locales, a los empresarios, sectores y campesinos a dialogar de manera horizontal, respetuosa y constructiva. Se logró la viabilización e incorporación al banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación del proyecto **“MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”** identificado con código BPIN 20200214000080, obteniendo un monto con destino a la construcción de de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$10.569.601.149.00)**. El proyecto fue asignado a los contribuyentes interesados en desarrollarlo a través del mecanismo “Obras por Impuestos” mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 000193 DE 2021, con fecha 11 de mayo de 2021.

Se requiere realizar el **“MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”** considerando:

De conformidad con el artículo 1.6.5.2.3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1o del Decreto 1915 de 2017, con referencia al mecanismo de pago obras por impuestos, las entidades nacionales competentes, según el objeto del proyecto, en materia de infraestructura vial, es el Ministerio de Transporte.

De la misma manera, el artículo 1.6.5.3.4.6 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1o del Decreto 1915 de noviembre 22 de 2017, establece que el contribuyente será responsable de la celebración de los contratos que sean necesarios para la preparación, planeación y ejecución del proyecto, de acuerdo con la legislación privada y a través de licitación privada abierta.

El Estado no tendrá ninguna responsabilidad, ni directa, ni solidaria o subsidiaria, en caso de incumplimiento de lo pactado entre el contribuyente y los contratistas, o entre estos últimos.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”

Localización

El proyecto objeto del presente proceso se encuentra ubicado en la Zona Rural del Municipio de Yotoco Departamento del Valle del Cauca.

El presente proyecto se ubica en la zona occidental del municipio de Yotoco, en el Corregimiento del Dorado y la Vereda Cordobitas, este corredor se comunica con el municipio de Restrepo y también se comunica desde el cruce Buenos Aires con la Cabecera Municipal de Yotoco.

Presupuesto

El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución del contrato de obra, es hasta por la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$10.569.601.149.00)** según lo autorizado por la Entidad Nacional Competente, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El proponente en su oferta no podrá en ningún caso, ofertar por menos del noventa por ciento (90%) del Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO ESTIMADO
MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA	\$9.512.641.034.00	\$10.569.601.149.00

Destinatarios del proceso licitatorio

Podrán participar en el presente proceso licitatorio las personas jurídicas, nacionales, presentándose de forma individual y/o plural (Uniones temporales y/o Consorcios) que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Cada proponente, deberá presentar una oferta en original y copia física, acompañadas de una memoria USB con la propuesta en medio digital.

CONDICIONES DEL PROCESO LICITATORIO

Régimen jurídico aplicable

El proceso de contratación correspondiente a la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y está orientado por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables en la materia, por tanto, los Términos de Referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

Principios orientadores

De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán aplicar en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Por lo anterior, los procesos mediante los cuales se contratan los bienes y servicios necesarios deben realizarse respetando los principios de economía, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de proponentes

Lucha contra la corrupción

El PROPONENTE con la presentación de la propuesta expresa su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y se compromete formalmente a no efectuar o facilitar actos, acuerdos o conductas de corrupción. En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho a Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República o quien haga sus veces.

Publicación

La apertura del proceso de selección se realizará con la publicación de los Términos de Referencia y los documentos del proceso a través de la página web Fiduciaria Corficolombiana.

Todos los documentos y aquellos resultantes de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA serán publicados en la página web Fiduciaria Corficolombiana y estarán a disposición de cualquier interesado.

Aquellos documentos o estudios que por su volumen superen la capacidad de almacenamiento del servidor web, estarán disponibles para la consulta del interesado en las instalaciones de Fiduciaria Corficolombiana, ubicadas en la ciudad de Cali, en la dirección Calle 10 # 4-47 piso 20.

Correspondencia

A excepción de la propuesta, que deberá radicarse en el lugar indicado en el cronograma, todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, podrá(n) ser remitido(s) a los correos electrónicos: yotoco1@ipcsa.co y

gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo.

Las propuestas se recibirán solo físicamente, en cualquiera de las oficinas de Fiduciaria Corficolombiana del país: Oficinas Cali: Calle 10 No. 4-47 piso 21. 17 de septiembre de 2021, Hora cierre: 2:00 pm

Se entiende para todos los efectos de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, que la única correspondencia oficial del proceso y, por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada en la(s) dirección(es) indicada(s).

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:

Señores

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Calle 10 No. 4-47 P-20

Cali Valle del Cauca.

Deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del interesado en la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.
- Datos del proponente que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o celulares.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubiere.
- Número total de folios.

Inhabilidades e incompatibilidades

- Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas vinculantes; así como, cuando el proponente, sean personas jurídicas, nacionales, presentándose de forma individual y/o plural (Uniones temporales y/o Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

- Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.
- Quienes presenten propuesta para participar en el proyecto al que se le va a realizar la interventoría objeto de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.
- Consorcios, o sus representantes se encuentre(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – “SARLAFT”.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Nota: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de la Contratante o si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita del Contratante.

Conflicto de interés

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

El proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No 0, Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.

El Contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello, al proponente, a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren pertinentes, en cualquier fase del proceso licitatorio, incluso antes de la suscripción

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN

Reglas para la presentación de propuestas

Las personas jurídicas, nacionales, presentándose de forma individual y/o plural (Uniones temporales y/o Consorcios), deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la presentación de su propuesta:

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

- a. Cada proponente presentándose de forma individual y/o plural (Uniones temporales y/o Consorcios), deberá presentar solamente una oferta.
- b. En el presente proceso pueden presentar propuestas directamente o a través de apoderados que a la fecha de presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.
- c. La propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá realizar una nota explicativa de la misma.
- d. La propuesta, los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes dentro de la respectiva licitación, deben presentarse en idioma castellano.
- e. No se aceptarán propuestas enviadas a otras dependencias, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
- f. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en un lugar diferente a los fijados para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto no serán aceptadas, y no serán objeto de verificación ni evaluación.
- g. En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancias entre la propuesta original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico. El formato – Medio magnético se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores.
- h. La información requerida en los formatos de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA deberá diligenciarse completamente.
- i. Los documentos presentados dentro de la propuesta deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, o bis.

Forma de presentación

La propuesta se conformará de la siguiente forma:

SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES

Deberá contener los documentos soporte en medio escrito (físicos) e información establecidos en los presentes Términos de Referencia como documentos para acreditar

los requisitos habilitantes del Proponente de orden jurídico, financiero y técnico; deberán estar en una carpeta marcada como Carpeta No. 1 REQUISITOS HABILITANTES.

Deben presentarse en medio escrito (físico) en original y una (1) copia, debidamente foliadas de manera consecutiva ascendente, y en medio magnético (USB).

NO SE ACEPTARÁ EL SOBRE N° 1 ENVIADO POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO

EN UN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

SOBRE No. 2 REQUISITOS PONDERABLES

Deberá contener todos y cada uno de los documentos susceptibles de evaluación conforme a lo establecido en el capítulo de requisitos ponderables del presente documento.

Deberán estar en una carpeta marcada con el rotulo de Carpeta No. 2: REQUISITOS PONDERABLES y debe presentarse en sobre sellado e independiente a la carpeta No. 1.

Se presentará en medio escrito (físico) en original y una (1) copia, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente y en medio magnético (USB).

Nota: Únicamente, a quienes cumplan con los requisitos habilitantes, se les abrirá el sobre No 2.

Vigencia de la propuesta

Las condiciones de vigencia de la propuesta son:

- a) La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
- b) El término de la vigencia de las Propuestas podrá ser ampliado hasta en la mitad, esto es, hasta en treinta (30) días calendarios adicionales, lo cual no implica que la propuesta pueda ser susceptible de ajustes.

Documentos que reposan en la entidad del contratante

Cuando el proponente pretenda acreditar algún requisito exigido en los presentes términos de referencia con documentación que cumpla con los mismos requisitos y obre en la entidad (por haber sido presentados en otra actuación dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta), deberá solicitar expresamente en la propuesta que el(los) mismo(s) se tome(n) en cuenta para la presente LICITACIÓN

PRIVADA ABIERTA y para tal fin; así mismo, deberá identificar plenamente el (los) documento(s) y señalar la actuación en la que obra, para que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO los verifique de manera directa, sin perjuicio que el proponente los pueda aportar.

Prohibición de presentar propuestas alternativas o parciales

No se aceptarán propuestas alternativas, condicionadas, ni parciales. De presentarse alguna propuesta con dichas características se rechazará y no se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación

Cierre de la etapa de recibo de propuestas

El Proceso licitatorio se declarará cerrado en la fecha y hora que indica el cronograma y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta este plazo, entregándolas personalmente o por un representante o apoderado en el lugar indicado.

Se entiende por hora de cierre, la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio tomada de la página www.sic.gov.co o <http://horalegal.sic.gov.co/>.

Es responsabilidad del proponente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre. Lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas en la Fiduciaria Corficolombiana S.A. para el ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la fiduciaria no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse a la fiduciaria previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso y recepción de la propuesta. En ningún caso la fiduciaria se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

En el mismo sitio, se procederá en acto público a la apertura de las propuestas. De todo lo ocurrido en el acto se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios autorizados y, si así lo quisieren, por un representante de cada Proponente asistente al acto de cierre y publicada en la página web indicada.

Retiro de las propuestas

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del Proceso licitatorio, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura al representante o la persona autorizada en forma escrita por este. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

A partir de la fecha y hora del cierre del proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior selección, por lo que se mantendrán en el sobre cerrado en que fueran recibidas.

Una vez finalizada la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, los proponentes podrán radicar una solicitud de devolución de las copias de su propuesta en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acta de selección del contratista, vencido el término establecido y de no recibir la solicitud de devolución de las mismas, serán enviadas a archivo general para su destrucción.

Modificación de los términos de referencia - Adendas

Dentro del término de publicación de la presente licitación, el CONTRATANTE podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de la Fiduciaria Corficolombiana y deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la licitación. Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la selección del contratista. Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta.

Información de carácter reservado en las propuestas

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado por disposición constitucional o legal e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

Documentos otorgados en el exterior

Sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial y deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.

Legalización

Los documentos públicos otorgados en el extranjero por un funcionario de un Estado que no haga parte de la Convención Sobre la Abolición del Requisito de Legalización para

Documentos Públicos Extranjeros, o los documentos privados provenientes de tales Estados, deberán presentarse debidamente legalizados, para lo cual se verificará que se haya surtido la siguiente cadena de legalización: (i) Realizar el reconocimiento del documento ante Notario o quién haga sus veces, si aplica; (ii) Realizar la Legalización de los documentos ante la autoridad competente en el país de origen (donde fueron emitidos los documentos); (iii) Presentar los documentos, previamente legalizados, en el consulado de Colombia ubicado en el país en el cual se emitió el documento, para que el Cónsul colombiano reconozca la firma de la autoridad que lo legalizó, o a falta de éste, por el de una nación amiga; (iv) Legalizar la firma del Cónsul Colombiano ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla. La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma realizada por un traductor oficial debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores Colombiano, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Reserva durante el proceso de evaluación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la selección que más se ajuste al interés del Contratante, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se dé a conocer los informes de evaluación a los proponentes, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia y dentro de los plazos fijados en el cronograma, para que se presenten las observaciones correspondientes.

Verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia, no dará lugar a puntaje, pero habilitarán o no la propuesta, es decir, serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE; de dicha revisión se publicará el informe de requisitos habilitantes donde se solicitará, en los casos que se permita, la subsanación de los aspectos calificados como NO

CUMPLE; posteriormente, con la verificación de los documentos recibidos en el marco de la subsanación, se publicará el informe final de requisitos habilitantes.

Propuesta habilitada

Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que cumple con las condiciones establecidas como requisitos habilitantes en los términos de referencia y que podrán continuar con el proceso de evaluación de requisitos ponderables. El contratante durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los Proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta.

Reglas de subsanabilidad

El proponente tiene la carga de presentar su oferta en forma integral, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la LICITACIÓN ABIERTA PRIVADA.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “informe de requisitos habilitantes” que el Contratante publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren o aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas en archivo PDF o editable de acuerdo a lo solicitado por el comité evaluador, al correo electrónico yotoco1@ipcsa.co o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de Fiduciaria Corficolombiana ubicadas en la ciudad de Cali, en la dirección calle 10 # 4-47 piso 20 cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 horas en jornada continua; así mismo, aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados.

No serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.

En el evento en que el comité evaluador designado por el Contratante no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “informe de requisitos habilitantes”, podrá solicitar a los proponentes que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es un requisito que se considera no subsanable por lo que se considerará una causal de rechazo de la propuesta.

Causales de rechazo

El Contratante, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- a. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.
- b. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de una figura asociativa, presente más de una oferta.
- c. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de referencia.
- d. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.
- e. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
- f. Si el valor corregido del ofrecimiento económico del proyecto supera el presupuesto estimado del proyecto.
- g. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.
- h. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando la propuesta este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.
- j. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
- k. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

- l.** Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
- m.** Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o se encuentren coincidencias en listas restrictivas o cautelares.
- n.** Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
- o.** Cuando con la presentación de aclaraciones o subsanaciones se modifique o mejore la oferta.
- p.** Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.
- q.** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.
- r.** Cuando los dictámenes financieros sean negativos, o se abstienen a presentar el dictamen de los estados financieros, o no cumpla con los indicadores financieros requeridos en la presente invitación o el revisor fiscal se abstenga de generar el dictamen.
- s.** Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre, sin perjuicio de la ratificación.
- t.** Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.
- u.** Cuando el proponente no aporte, enmiende, adicione o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas.
- v.** Si no se presenta el desglose de la oferta económica.
- w.** Cuando se presenten certificaciones para acreditar la experiencia a las cuales se les haya hecho efectivas las garantías por incumplimiento total o se les haya aplicado la caducidad.
- x.** En el caso de presentar la oferta a través de un apoderado y no se presente el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica.

- y. Si el valor del ofrecimiento económico es menor al presupuesto mínimo estimado, se aplicará la causal de rechazo.
- z. Si el valor del ofrecimiento económico excede el valor máximo del presupuesto estimado, se aplicará la causal de rechazo.
- aa. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.
- bb. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley
- cc. No incluir en el sobre No. 2 de la propuesta los Análisis de Precios Unitarios.

Metodología, verificación y calificación de las propuestas habilitadas.

Posteriormente a la verificación de los requisitos habilitantes y subsanación de estos, se iniciará la evaluación de los requisitos ponderables únicamente de las propuestas habilitadas.

De dicha actuación se dejará constancia mediante acta, la cual será suscrita por el comité evaluador y será publicada con el informe definitivo indicando el número del precinto de apertura. Así mismo se realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

Durante la revisión de los requisitos ponderables, en el caso de que el comité evaluador lo considere necesario, podrá solicitar aclaraciones sobre la información existente; en ningún caso se permitirá la modificación o mejora de su oferta ya que esto se considerará causal de rechazo.

Con la revisión de la oferta económica, se rectificará los valores ofertados; en el caso en que el comité evaluador evidencie errores aritméticos se procederá a la corrección de los mismos, por lo que se tomará como oferta el valor final posterior a la corrección; No presentar el desglose de la misma generará una causal de rechazo.

Posterior a la verificación de los requisitos ponderables se generará el Informe de Evaluación en el que consten los resultados de todas las propuestas habilitadas estableciendo el orden de elegibilidad de acuerdo al proponente que haya obtenido el mayor puntaje. El Contratante mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime necesario.

Traslado de las evaluaciones

Los informes de evaluación serán publicados en la página web del CONTRATANTE dentro de los tiempos establecidos en el cronograma; posterior a su publicación (tanto del

informe de requisitos habilitantes y ponderables) y dentro de los términos, los interesados podrán presentar observaciones por medio del correo electrónico yotoco1@ipcsa.co, y serán resueltas cualquier inquietud por el mismo medio; observaciones presentadas fuera de tiempo o por otro medio, no serán tenidas en cuenta y no habrá lugar a cualquier reclamación.

Criterios de desempate

Para el caso de empate de varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, estará a discreción y criterio del comité evaluador la elección de la propuesta ganadora.

Selección único proponente y puntaje mínimo

Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables y si está conforme con las exigencias de los términos de referencia, se procederá a aceptar la oferta, de lo contrario será causal de rechazo.

Se puede asignar el Contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y ponderables que satisfaga los requisitos del documento de selección de contratistas.

Causales para la declaratoria de desierta

- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.
- Cuando exista causales de rechazo que inhabilite a todos los oferentes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando no se acoja la recomendación del orden de elegibilidad o de selección del contratista y se opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia.

Suspensión y/o cancelación de la licitación.

El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan

el curso normal de la misma. Para tal efecto, la Contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda.

Modificación o revocatoria del acta de selección

El contratante podrá modificar o revocar el acta de selección, si dentro del plazo comprendido entre la selección del contratista y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del proponente seleccionado, si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, si existiera una causal de rechazo que no se haya divisado dentro del proceso de evaluación o si dentro de la verificación de vinculación se presentare cualquier tipo de alerta que puedan afectar la imagen y el buen nombre del patrimonio autónomo y de la entidad contratante.

Por lo tanto; EL GERENTE DEL PROYECTO, está interesado en contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el **MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**. En todo caso los precios unitarios que se adjuntan son informativos.

El presente PLIEGO DE CONDICIONES está referido como objeto contractual a: **EJECUTAR TODAS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA según especificaciones del proyecto aprobado para ejecutar mediante el mecanismo de obras por impuestos con código de aprobación BPIN 20200214000080.**

En el presente documento se ha considerado el procedimiento general de ejecución, las características, tipo y calidad de los materiales que se usarán en la construcción, de acuerdo las especificaciones particulares que están aprobadas por la Entidad Nacional Competente en la documentación que puede ser consultada por los interesados en la plataforma SUIFP:

<https://suifp.dnp.gov.co>

Para su consulta se deben seguir las instrucciones del Manual del Usuario del Banco de Proyectos de la ART e ingresar el código BPIN 20200214000080. Cualquier omisión en las especificaciones requeridas no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores o incremento en el valor total global ofrecido para las obras.

La selección del Contratista se realiza a través de **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA**.

ASPECTOS GENERALES

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reunión visitas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas: yotoco1@ipcsa.co de lunes a viernes entre las 08:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La comunicación debe contener: (a) En el asunto, el nombre del presente Proceso de Contratación correspondiente **MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están plasmadas en el presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al GERENTE DEL PROYECTO por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación. La entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas mediante documento que será publicado en la página web del contratante: <https://www.fiduciariacorficolombiana.com>

2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

3. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

4. Visita de Obra

Se le aclara a los posibles oferentes que **la visita de obra será obligatoria**, así mismo se aclara a los posibles oferentes que el futuro Contratista no podrá efectuar ninguna clase de reclamación al CONTRATANTE motivada por desconocimiento total o parcial de las condiciones de la zona del proyecto. Los posibles oferentes deberán aportar documento que contenga una declaración juramentada con presentación notarial en la cual indique que conoce el proyecto en todas sus dimensiones y características y está en capacidad de ejecutarlo en la forma establecida en todos los documentos que hace parte de la presente licitación.

La visita al sitio de obra será incluida dentro del cronograma elaborado para el desarrollo de la licitación, EL CONTRATANTE se encargará de coordinar dicha visita, la cual en todo caso estará sujeta a condiciones ambientales o de orden público. Si por cualquiera de estas razones no se puede hacer la visita de obra será responsabilidad de cada posible oferente obtener la información que requiera de la zona.

5. Cuadro resumen

INFORMACIÓN GENERAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA
ENTIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO	MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA
PROYECTO	MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA
ESTADO DEL PROYECTO	Registrado-actualizado: Viabilizado por el Ministerio competente y con control posterior del DNP. Proyecto seleccionado para ejecutar mediante mecanismo de Obras por Impuestos.

Tabla 3. Cuadro resumen del proyecto

6. Obligaciones Específicas del CONTRATISTA y/o Alcance del Objeto Contractual:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual, realizando cada una de las actividades y obras necesarias para la ejecución del contrato y garantizando el estricto cumplimiento de las especificaciones requeridas, el cumplimiento de los plazos establecidos para completar la obra y la ejecución dentro de los costos de su ofrecimiento económico teniendo en cuenta lo establecido en la documentación pertinente de la plataforma SUIFP del proyecto aprobado. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en Decretos 1625 de 2016 y 1915 de 2017 y, demás normas que reglamentan la ejecución de proyectos vinculados al mecanismo de pago Obras por Impuestos. En desarrollo de lo anterior, el CONTRATISTA deberá:

- Garantizar la ejecución del objeto contractual: **PROYECTO MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA. Según especificaciones del proyecto aprobado para ejecutar mediante el mecanismo de obras por impuestos con código BPIN 20200214000080** atendiendo las características técnicas descritas en los respectivos documentos de la plataforma SUIFP.
- Adoptar, diligenciar y aportar con la regularidad establecida o cada vez que sean requeridos, todos los documentos que apliquen para el objeto contractual solicitados por el CONTRATANTE.
- Dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la adjudicación del contrato, aportar un cronograma detallado de obra que incluya la descripción del material, mano de obra, equipo, frentes de trabajo y demás elementos que considere necesarios, para cada una de las actividades a ejecutar, con el objeto de establecer controles periódicos semanales sobre dichos aspectos.
- Dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la adjudicación del contrato, aportar un Plan de Calidad que debe estar coordinado con el Plan de Calidad del Interventor, especialmente respecto de la información que se solicitará para el control del avance del proyecto. Así mismo, deberá incluir indicadores que reflejen el avance financiero y físico del proyecto, el manejo y control de documentación, el registro del personal de obra, proveedores con sus datos de contacto, inventario de materiales en obra, relación de equipo disponible en obra y todos aquellos que apliquen para le ejecución del objeto contractual.
- Dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la adjudicación del contrato, aportar un Plan de Inversiones del Anticipo. Diligenciar y anexar los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) de todas las actividades descritas en el Cuadro de Cantidades y Precios.
- En la fecha de desembolso del anticipo, suscribir acta de inicio de obra con el interventor, el Gerente del Proyecto y el delegado de la Entidad Nacional Competente. En caso de que el CONTRATISTA no concurra a la firma del Acta de Inicio de obra, se entenderá que a partir de la fecha de desembolso del anticipo inicia el plazo contractual.
- Presentar los soportes requeridos junto con la factura de venta.

- Cumplir con las especificaciones establecidas en los documentos del proyecto y disponibles en la plataforma SUIFP.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el Gerente y/o Interventor del proyecto.
- Cumplir todos los procedimientos, protocolos y requisitos que sean establecidos por el GERENTE DEL PROYECTO y la FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso Oxy Yotoco II, para que sean desembolsados sus pagos.
- Proporcionar toda la información en la presentación y formatos que sean necesarios, cada vez que sea requerida, para que el GERENTE DEL PROYECTO registre los avances físicos y financieros del proyecto en la plataforma SUIFP.
- Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

Nota: Los trabajos deberán ejecutarse conforme a lo indicado en las condiciones y especificaciones técnicas a contratar.

Nota: El GERENTE DEL PROYECTO se reserva la posibilidad de contratar la ejecución de actividades con un tercero, en caso de que el CONTRATISTA esté incurriendo en incumplimiento de cualquiera de los aspectos del cronograma de obra o que a su juicio acarrearán incumplimientos futuros por parte del CONTRATISTA y que afecten el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO. Sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

7. Obligaciones Generales del CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, El CONTRATISTA tendrá como obligaciones Principales, entre otras:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria, la oferta, las adendas y el contrato que se suscriba.
- Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría o la Gerencia de Proyecto.
- Asistir a las reuniones, comités de obra y demás eventos que sean convocados.
- Entregar los informes y toda la documentación requerida, dentro de los plazos pactados y/o estipulados en las comunicaciones de la GERENCIA DEL PROYECTO y en los formatos

establecidos por ésta.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el propósito de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades correspondientes, cuando el contrato así lo exija, o advertir de la falta de estos cuando sean del ente contratante.
- Radicar las facturas por los trabajos ejecutados y ajustes, de acuerdo al procedimiento señalado por el CONTRATANTE y dentro de los plazos convenidos.
- Constituir y mantener vigentes a su costa todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este documento y el Decreto 1915 de 2017 y las demás normas respectivas de Obras por Impuestos.
- Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en la ejecución de los trabajos.
- Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato.
- Las demás que por ley le correspondan.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al CONTRATANTE y/o a terceros. Garantizar a su personal las medidas de protección y seguridad necesarias para el desarrollo de este contrato, al igual que brindar las capacitaciones en seguridad industrial requeridas para el mismo fin; para lo cual se obliga a suministrar por su cuenta a la totalidad del personal a su cargo en la obra, la dotación exigida por la ley y los elementos de protección personal necesarios y adecuados, que requieran para el desarrollo de su labor (cascos, botas, capas, overoles, guantes, gafas, protectores auditivos, etc.) y todos los elementos de bioseguridad requeridos para prevenir el Covid-19, conforme con los lineamientos y disposiciones de las entidades correspondientes.
- Cumplir cabalmente con la normatividad ambiental vigente y aplicable según su actividad, lo cual incluye la obtención de todas las licencias, permisos y/o autorizaciones correspondientes, en caso de ser exigidas en el contrato.
- Entregar a la GERENCIA DEL PROYECTO, copia de todos los soportes asociados con el manejo integral de residuos peligrosos y de escombros (licencia ambiental del gestor que realiza el aprovechamiento y/o disposición final y actas de disposición final de los residuos), que se generen con ocasión al desarrollo del presente contrato. Instalar una valla informativa de 12 metros de ancho por 4 metros de alto, alusiva al proyecto en la cual se

reconozcan expresamente los respectivos créditos a los aportantes, de acuerdo con el modelo que suministre la Gerencia del Proyecto.

- Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y normas de transitabilidad establecidas en el plan de manejo de tránsito PMT; implementar el PMA aprobado en el proyecto siguiendo los lineamientos de dicho documento, garantizar la calidad en las obras.
- Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule un porcentaje mínimo del 10% correspondiente a la población perteneciente a la región.

8. Obligaciones del CONTRATANTE

En virtud del presente Contrato, EL CONTRATANTE se obliga a:

- El Gerente del Proyecto instruirá a la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Oxy Yotoco II, para pagar al Contratista las sumas estipuladas, en la oportunidad y forma establecida en el título Forma de pago de los presentes pliegos.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA pertinente al objeto contractual a través del Gerente del Proyecto.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte
- Entregar al contratista oportunamente la información necesaria para la correcta ejecución de las obras, como son: planos y especificaciones de construcción a través del Gerente del Proyecto.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados en el contrato por instrucción y coordinación del Gerente del Proyecto

9. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

El contratista deberá cumplir con todas las medidas de seguridad industrial, bioseguridad y salud ocupacional, en los todos los frentes de obra, de acuerdo con las normas vigentes sobre el particular. El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

Así mismo, deberá mantener una adecuada señalización en toda la zona de ejecución de la obra, con el fin de prevenir cualquier posible accidente o afectación a los predios y pobladores ubicados en las áreas adyacentes al proyecto.

10. Actividades Específicas - Alcance del Objeto Contractual

El contratista se compromete a la ejecución de las siguientes actividades:

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

LISTADO DE CANTIDADES

MEJORAMIENTO DE LA VÍA: ALTO DEL OSO – CRUCERO BUENOS AIRES – ALTO DEL CHINCHE, YOTOCO, VALLE DEL CAUCA							
PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA							
Ítem No.	Especificación		DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
	GRAL.	ESPEC.					
			I. EXPLANACIONES				
1	200.2		DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha		2,40	
2	201.7		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (m3)	m3		459,20	
3	210.2.2		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3		19892,00	
4	211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3		995,00	
5	220.1		TERRAPLENES	m3		271,00	
6		230.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (Volumen)	m3		2075,27	
7	231.1		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2		24888,00	
8	233.10		GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES	m2		24888,00	
			II. AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES				
9	320.2		SUBBASE GRANULAR CLASE B	m3		6948,00	
			IV. PAVIMENTOS DE CONCRETO				

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



NIT 800.140.887-8
Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000
Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444
servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



10	500.1		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO.	m3		4766,30	
			V. ESTRUCTURAS Y DRENAJE				
11	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3		3708,80	
12	610.2		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	m3		443,80	
13	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	m3		286,90	
14	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	m3		20,80	
15	640.1		ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	kg		26733,30	
16	661.1		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	m		120,00	
17	671.3		CUNETETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3		1276,70	
18	672.3		BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m		113,00	
19	673.1.1		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	m2		15897,90	
20	673.2		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3		2623,20	
			VI. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
21	700.1		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m		14319,00	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT 800.140.887-8
Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000
Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444
servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



22	710.1		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	Unidad		50,00	
			VIII. TRANSPORTE				
23	900.2		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m3/km		1082700,00	
24		900.2 P	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES	m3/km		64333,00	
25	900.3		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	m3/km		44775,00	
			TOTAL				

Las cantidades incluidas en la tabla anterior son estimadas e informativas para la conformación del presupuesto del oferente. En todo caso el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial estimado, sin disminuir el alcance del proyecto.

11. Normas Generales de Construcción

El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con GERENCIA y la INTERVENTORÍA se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la interventoría, la gerencia y el supervisor de la Entidad Nacional Competente, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las

coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción de EL CONTRATANTE.

Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben cumplir con las especificaciones técnicas del contrato de obra, ser de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la interventoría con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan.

El CONTRATISTA, al suscribir este contrato, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, la reglamentación de obras por impuestos que es el marco de este proyecto y contratación.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras

En caso de requerirse la intervención de cercas y cerramientos de predios colindantes a la obra, se debe solicitar la autorización escrita del propietario de los predios. El contratista debe restituir a su costa los cerramientos, en las mismas condiciones iniciales.

A. NORMATIVIDAD TÉCNICA

El CONTRATISTA, al suscribir este contrato con EL CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las normas nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Bioseguridad, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA PERSONAL DE LA OBRA

El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un Ingeniero Civil Residente permanente (100%) y un director de obra Ingeniero Civil con el cincuenta (50%) por ciento de dedicación como mínimo, responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán ante la interventoría para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos y un técnico en salud ocupacional, gestión ambiental y seguridad industrial con dedicación permanente (100%).

A. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN



NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, el interventor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO

El trabajo que no cumpla - los requisitos de las especificaciones o , las instrucciones del interventor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los lineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del interventor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente (acopio) que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

El Interventor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Interventoría la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

FRENTES DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar a la interventoría y a la gerencia la metodología de trabajo con la que adelantará la construcción de las obras. En caso de que, en criterio de la interventoría y la gerencia se requiera abrir varios frentes simultáneos para dar cumplimiento al cronograma de obra aprobado para la ejecución de los trabajos, el contratista estará en la obligación de implementarlos en un plazo máximo de quince (15) días calendario. No se aceptará ni se reconocerá ningún costo adicional por este concepto.

EQUIPO

El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Interventor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

El equipo mínimo requerido por frente de trabajo para el desarrollo de la obra es:

EQUIPO	CANTIDAD
MOTONIVELADORA	1
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1
RETROCARGADOR SOBRE LLANTAS (PAJARITA)	1
VIBROCOMPACTADOR 10 TON	1
CARROTANQUE	1
VOLQUETAS 7 m3	4
SALTARINES	2
MEZCLADORA DE CONCRETO	2
VIBRADORES PARA CONCRETO	4
VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	1

TRABAJADORES DE LA OBRA

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista o sus SUBCONTRATISTAS en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el CONTRATANTE. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma

técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado. No se permitirá la vinculación laboral a través de cooperativas.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos el CONTRATISTA deberá disponer los desechos sólidos de la obra en botaderos autorizados por la entidad Ambiental correspondiente, demostrándole a la INTERVENTORÍA de su disposición final con certificados expedidos por dichos botaderos.

SEÑALIZACIÓN

Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá presentar un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la interventoría para su revisión y posterior aprobación de la entidad competente, también deberá acatar las normas Generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, reguladores de tránsito, señalización adecuada e iluminación.

El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

El contratista se compromete a implementar el PMT aprobado en el proyecto, el cual comprende un presupuesto de materiales y mano de obra que debe ser tenido en cuenta en la ejecución del proyecto. Este documento hace parte del presente pliego.

Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponer a su costa las que se pierdan o se deterioren.

DISTINTIVO DEL PERSONAL.

El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco y los demás elementos de protección personal y de bioseguridad.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Interventor, cada mes o cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, bioseguridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Interventor le podrá ordenar el cumplimiento inmediato al Contratista de las medidas que considere convenientes o necesarias para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad, actuando dentro del marco contractual. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad, bioseguridad o higiene, o de las instrucciones del Interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos Indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápiteme mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA

El Contratista avisará con treinta (30) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Interventor, Autoridad Nacional Competente y el Contratista de Obra, suscribirán un Acta de recibo previo, donde quedaran registradas las observaciones y/o recomendaciones a ser tenidas en cuenta, para el recibo definitivo a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos.

Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito (entregue y recibo) de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar El Interventor

LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN

A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Interventor ordenará la limpieza por cuenta de LA ENTIDAD y cargará su costo al CONTRATISTA.

Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

Para el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras 2013 del INVIAS, estas especificaciones generales forman parte del contrato que genere esta convocatoria las cuales podrán ser consultadas en el siguiente link: <https://www.invias.gov.co/index.php/documentos-tecnicos-izq/139-documento-tecnicos/1988-especificaciones-generales-de-construccion-de-carreteras-y-normas-de-ensayo-para-materiales-de-carreteras>

Las actividades de obra que no se encuentren incluidas en este documento se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las especificaciones particulares aplicables al contrato, las cuales prevalecerán sobre las especificaciones generales y podrán modificarlas o complementarlas. Todos los trabajos que no estén cubiertos por especificaciones particulares se ejecutarán conforme a las especificaciones generales.

En todos los artículos de las especificaciones generales de construcción de carreteras se entenderá que su contenido rige para las materias que expresan sus respectivos títulos, en tanto no se opongan a lo establecido en la ley de contratación vigente y en el PLIEGO DE CONDICIONES que dio origen al contrato. En caso contrario, prevalecerá siempre el contenido de las disposiciones recién citadas.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adenda	Documento por el cual la entidad contratante adiciona o complementa una aclaración durante el proceso de licitación.
Adjudicación	Es la decisión final de La entidad Contratante, expedida por medio de un acto administrativo
Adjudicatario	Es el proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente PLIEGO DE CONDICIONES y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
ART	Agencia para la Renovación del Territorio
Comité Evaluador	Equipo de trabajo encargado de realizar la revisión y evaluación de las ofertas del presente proceso, nombrado por el CONTRATANTE actuando por instrucción y coordinación de EL GERENTE DEL PROYECTO, EL GERENTE DEL PROYECTO y el COMITÉ DE CONTRIBUYENTES.
Comité de Contribuyentes	Conformado por los representantes de las empresas aportantes vinculadas al proyecto denominado: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con NIT: 860531315-3 , AGRÍCOLA COLOMBIANA S.A, con NIT 890315430-6 AGROCOLSA S.A. con NIT 805021816-3 SOCIEDAD CIVIL y PRODUCTORA NACIONAL AVÍCOLA S.A con NIT: 890321213-9
Contratante	Fiduciaria Corficolombiana S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Oxy Yotoco II
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el contrato derivado del presente proceso.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La entidad Contratante y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día(s) No Hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código Político y Municipal.
Documentos del proceso.	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US\$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

Entidad Nacional Competente	El Ministerio de Transporte o la entidad en quien este delegue las funciones asignadas en los artículos 1.6.5.1.1 y siguientes del Decreto 1625 de 2016.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del servicio, para obtener los resultados objeto del contrato. Para este caso particular se refiere a todos los documentos pertinentes requeridos por los documentos del publicados en el portal SUIFP del proyecto con código BPIN 20181719000358.
Estimación del Riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Fideicomiso OXY Yotoco II	Es el patrimonio autónomo administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A denominado Fideicomiso Oxy Yotoco II.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el PLIEGO DE CONDICIONES.
Gerente del proyecto	Ingeniería Proyectos y Construcciones SA (IPC SA), seleccionado mediante proceso de Licitación Privada Abierta para asumir la administración del proyecto.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Interventor	Es la persona jurídica responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable social, ambiental y jurídico requerido durante la ejecución del proyecto. Ejercerá la vigilancia y supervisión del contrato, siendo la persona encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato de obra.
Manual de Interventoría	Se adoptará para el manejo y control de las actividades de obra, todos los formatos del Manual de Interventoría vigente del Invías, que apliquen para la ejecución del respectivo contrato a desarrollar por el oferente seleccionado.
Proceso de Selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el PLIEGO DE CONDICIONES con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la entidad Contratante para la celebración del Contrato, en consonancia con las leyes que rige el derecho privado
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la entidad Contratante para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Pliego De Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contrato y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.

Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de “ADMISIBLE” en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el PLIEGO DE CONDICIONES.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la entidad contratante desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, calidad y mantenimiento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la república de Colombia
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
ZOMAC	Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, están constituidas por 344 municipios considerados como los afectados, estos fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) de acuerdo con el Decreto 1650 de 2017.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación privada abierta consiste en contratar el **MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA** tiene como especificaciones técnicas, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia, actividades y cualquier otra que considere el CONTRATANTE, las contenidas en el estudios y diseños.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los documentos del proceso.

1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$10.569.601.149.00). La oferta que supere este presupuesto será considerada como no hábil para el presente proceso de selección.

2. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE pagará el contrato de la siguiente manera:

El anticipo que se le pagará a EL CONTRATISTA será del 30% por ciento del valor del contrato. Este será desembolsado previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Legalización del contrato.
- b. Otorgamiento de las pólizas exigidas en el contrato con sus respectivos recibos de pago.
- c. Entrega de cronograma de desembolsos del anticipo.
- d. Entrega de la matriz de riesgos por parte del contratista.
- e. Entrega del cronograma de obra.

El anticipo será intervenido por la gerencia del proyecto y la interventoría. Este anticipo se desembolsará y manejará en un encargo fiduciario cuyo titular será el contratista. Para los giros correspondientes a este anticipo, se debe contar con las firmas conjuntas y simultáneas del contratista, la interventoría y la gerencia.

En cada una de las actas mensuales de obra efectivamente ejecutada y facturada, se amortizará el 30% del anticipo y se hará una retención en garantía del 10% del valor de la factura, la cual se realizará por el CONTRATANTE.

Cada acta de recibo parcial de obra debe ser recibida y aprobada por la Interventoría, el supervisor delegado por la Entidad Nacional Competente, y posteriormente revisada y aprobada por la Gerencia del Proyecto; para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal de subcontratistas que presten sus servicios para la ejecución del proyecto. No se aceptará personal vinculado a través de cooperativas.

El pago se realizará según la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que debe cumplirse la presentación oportuna de informe de avance y de actividades realizadas, sus respectivos anexos cada una de las actas debe tener como soporte las memorias de cantidades de obra ejecutadas, carteras de topografía, informe del contratista, registro fotográfico

seguimiento de la ejecución de la obra, y toda la información requerida por el GERENTE DEL PROYECTO y el Interventor, para poder tener los avales. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que la obra fue ejecutada y recibida a entera satisfacción por la INTERVENTORÍA, LA GERENCIA DE PROYECTO y la ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE, todo esto enmarcado bajo la legislación de los proyectos realizados bajo la modalidad de obras por impuestos, que está reglamentado en los Decretos 1915 del 22 de noviembre de 2017 y 2469 del 28 de diciembre de 2018, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se adjunten los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL GERENTE DEL PROYECTO podrá instruir a CORFICOLOMBIANAFIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso Oxy Yotoco II, para retener cualquier monto que deba pagar al CONTRATISTA por la ejecución de la Obra, inclusive del PAGO FINAL, cuando:

- A. El CONTRATISTA haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando por cualquier otra circunstancia EL CONTRATANTE presente reclamación judicial o extrajudicial contra él.
- B. Se presenten reclamaciones contra el CONTRATISTA por parte de sus trabajadores, subcontratistas, proveedores o terceros.
- C. Se presenten reclamaciones contra el GERENTE DEL PROYECTO por parte de trabajadores, subcontratistas o proveedores del CONTRATISTA, o terceros, cuyas causas sean imputables al CONTRATISTA.
- D. EL GERENTE DEL PROYECTO tenga razones para creer que ha ocurrido o es inminente que ocurra, un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, declaraciones, garantías o compromisos contenidos en el contrato.

El último pago se realizará contra la suscripción del acta de liquidación del presente Contrato, la cual debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales y certificación del GERENTE DEL PROYECTO.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será sobre la vía terciaria: Alto del oso - Crucero Buenos Aires - Alto del Chinche, Yotoco, Valle del Cauca en el Corregimiento del Dorado que comunica con las veredas Buenos Aires, Muñecos y Cordobitas en la zona rural del Municipio de Yotoco, en el Departamento del Valle del Cauca.

PERFIL DEL PROPONENTE

PARTICIPANTES

Perfil del proponente

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el PLIEGO DE CONDICIONES:

- A. Personas jurídicas nacionales.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se acepta máximo dos (2) integrantes para la conformación de proponente plural.

A. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES:

Que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas deben tener por lo menos diez (10) años de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) año más, lo cual se verificará a partir de lo consignado en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidas en el literal a) del presente numeral. Sí el representante legal de la persona jurídica no fuese Ingeniero civil y/o ingeniero de transportes y vías con cinco (05) años partir del año expedición de la Matrícula deberá contar con el aval de un ingeniero civil y/o ingeniero de transporte y vías con postgrado en administración de la construcción, con indicación del número de la matrícula y tarjeta profesional y anexando copia de la matrícula y

tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20).

B. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El consorcio y/o Unión Temporal, podrá estar conformado máximo dos por personas: una persona natural nacional y al menos uno de sus integrantes debe ser una persona jurídica nacional que cumpla los requisitos establecidos en el literal **A. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES**.

Nota: La persona que acredite el perfil requerido debe allegar copia de su matrícula Profesional junto con la respectiva vigencia.

En la presente Cotización no se aceptan Consorcios o Uniones Temporales conformadas por más de dos (2) integrantes: personas naturales o jurídicas

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, **cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse**. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y tres (03) años más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de cada oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación. La omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- a. **Carta de presentación de la propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía para la acreditación de este requisito cada oferente deberá suscribir Carta de presentación de ofertas firmada en original (Anexo 1).

Nota: Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometer a la Empresa y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente, en original.

- b. **Certificado de inscripción en el registro mercantil vigente y certificado de existencia y**

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

representación legal: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para la acreditación de este requisito el oferente deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro mercantil vigente expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

De igual manera debe acreditar objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- c. **Si se trata de un consorcio o una unión temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas o si el integrante es persona natural y su profesión está consagrada como profesiones liberales según decreto 3050 de 1997 que en su artículo 25 y amparada por el código de comercio no se solicitara su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio bastara con su documento de identificación.

Para los consorcios o uniones temporales, al menos uno de las personas jurídicas que lo conformen, debe tener al menos diez (10) años de constituida.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá sumar en conjunto el 100%
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el CONTRATANTE considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de que el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no cumpla con estas solicitudes la propuesta será rechazada.

- d. **Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente si este es persona jurídica o consorcio o unión temporal; o documento de identidad del proponente en caso de ser persona natural.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras y ampliada al 150%.
- e. **Certificado de antecedentes disciplinarios** (Procuraduría General de la Nación) vigente, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- f. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- g. **Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP), de la cámara de comercio.** El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, la información financiera deberá estar renovada con la información a corte 31 de diciembre del año base 2020.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Todos los proponentes deben estar inscritos en el RUP, y cumplir cada uno con los siguientes códigos del identificador del bien y/o servicio.

Para la acreditación de este requisito se deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días calendario.

- h. Copia del registro único tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder a al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades: 4290, 4210, 4111 y 4112.

- i. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.** El proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El ente contratante verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Este documento se acreditará presentado la certificación en la forma solicitada

- j. **Garantía de Seriedad de la Propuesta** El proponente deberá constituir a su costa, a favor de La entidad Contratante y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por intermedio de LA AGENCIA DE SEGUROS BONANZA, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Este documento se acreditará presentado la póliza debidamente realizada e incluyendo el recibo de pago original.

- k. **Esquema de Organización:** El proponente deberá presentar su esquema organizacional del personal asignado al proyecto. Como también la relación de las funciones que desempeñaran los profesionales encargados de la ejecución de la obra como el director, el residente de obra y demás profesionales vinculados con numero de contacto, correo electrónico y copia del título profesional acompañado de su respectiva carta de compromiso indicación del número de la matrícula y tarjeta profesional y anexando copia de la matrícula y tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20) firmado en original aceptando su rol en la ejecución de la obra. La no inclusión de este esquema será causal de rechazo de la propuesta.

- I. **Medio magnético USB** que incluya la totalidad de los documentos que integran la oferta en formato PDF y que coincidan con la presentada en físico. Además, se debe presentar en un archivo adicional Excel el listado de cantidades y precios.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

2.1. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- i. La información consignada en el RUP.
- ii. La presentación de dos certificaciones en las que se acredite la ejecución por parte del PROPONENTE de contratos con las características que a continuación se describen

2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

EXPERIENCIA GENERAL en máximo cuatro (4) Contratos, cuya sumatoria en SMMLV sea mayor o igual a 20.000 SMMLV y que las actividades ejecutadas correspondan a **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA en mínimo dos (2) Contratos, cuya sumatoria en SMMLV sea mayor o igual a 10.000 SMMLV y que las actividades ejecutadas correspondan a **CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O OBRAS CIVILES CON PISOS EN PAVIMENTOS DE CONCRETO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION Y/O CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS Y/O VÍAS URBANAS.**, de los cuales:

- Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

2.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El CONTRATANTE tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la Cantidad requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el formato – Experiencia, si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
- J. Valor del contrato en moneda legal colombiana.

2.1.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más

documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar con base en los ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020, los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el presente pliego:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

i. Indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses

INDICADOR	FORMULA
Liquidez (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total / Activo Total
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Si el Proponente es Plural cada indicador d se calculará ponderando el indicador de cada uno de los integrantes del consorcio (Cada Indicador se afectará por el % de participación)

Indicador	Índice requerido
Capital de trabajo	Mayor o igual (\geq) al 30% del Presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual (\geq) a 1.5

Endeudamiento	Menor o igual (\leq) a 0,70
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual (\geq) a 1.5

Tabla 8. Indicadores de capacidad financiera

2.3. CAPITAL DE TRABAJO

La escogencia de estos factores está basada en lo siguiente:

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

Índice De Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Este indicador determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado

(CTd):

$CT \geq CTd$

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse con la sumatoria simple del Capital de Trabajo de cada integrante.

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz – Indicadores financieros y organizacionales:

INDICADOR	FORMULA
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Indicador = $\frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador}) \text{ de cada integrante}}{(\sum \text{Componente 2 del indicador}) \text{ de cada integrante}}$

ROE \geq 1%

ROA \geq 1%

2.5. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.5.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2020.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MANERA COMO SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA CALIFICACIÓN.

La evaluación de los factores se realizará por el comité evaluador constituido para tal fin por el CONTRATANTE, la GERENCIA DEL PROYECTO y el COMITÉ DE CONTRIBUYENTES, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, los cuales determinarán la oferta más favorable.

Para la verificación de la oferta más favorable, se analizará si el proponente **cumple o no** con los requisitos y especificaciones **mínimas obligatorias** establecidos en los presentes pliegos de condiciones y se tienen como factores de ponderación y selección los siguientes:

En la evaluación de las Ofertas el CONTRATANTE realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA:	70
FACTOR TÉCNICO QUE COMPRENDE:	30
Plazo	10
Personal	10
Calidad (Acreditación ISO 9001-2015)	10
TOTAL	100

1. OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE 70 PUNTOS)

La entidad Contratante a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método de media aritmética que consiste en:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a \bar{X}

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2 (\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a \bar{X}

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente deberá diligenciar el FORMATO DE CUADRO DE PRESUPUESTO y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

El oferente debe señalar claramente el Valor Total de su Oferta, la cual no debe exceder el Valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que presenten en el valor una diferencia por debajo del noventa por ciento (90%), con respecto al Valor del Presupuesto Oficial, incurrirán en causal de rechazo.

Igualmente, si el FORMATO DE CUADRO DE PRESUPUESTO, no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, La entidad Contratante lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso el Valor Total de la Propuesta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior

a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la entidad Contratante efectuará dicho ajuste.

El proponente deberá relacionar en el FORMATO DE CUADRO DE PRESUPUESTO, el Precio Unitario Propuesto frente a cada una de las cantidades allí consignadas y el Valor Total de la Propuesta. El Valor Total de la Propuesta, debe incluir los Costos de la Administración, Imprevistos y Utilidades, es decir, el AIU discriminando porcentaje del costo directo (%) y valor, y deberá ajustarse al peso (sin decimales).

Adicionalmente, en FORMATO DE CUADRO DE PRESUPUESTO deberá discriminarse los valores correspondientes a la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) y del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato de cuadro de presupuesto presentado, en lo referente a la descripción del ítem o su unidad de medida; y la información oficialmente entregada en los Pliegos de condiciones, La entidad Contratante procederá al rechazo de la propuesta. En caso de encontrarse diferencias en la cantidad de los ítems, La entidad Contratante o efectuará las correcciones de oficio, dentro del proceso de verificación aritmética de la propuesta.

Se consideran como errores aritméticos subsanables aquellos que modifiquen el resultado de las multiplicaciones de los valores de cantidad por valor unitario, al igual que las sumatorias que se requieran hacer dentro del presupuesto, en este caso La entidad Contratante hará la corrección aritmética pertinente.

La omisión del Formato de Cuadro de Presupuesto, el cambio sustancial de la descripción o unidad de alguno de los ítems determinará el rechazo de la propuesta.

El Costo Total de la Propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto de la presente Contratación

2. FACTOR TÉCNICO: TREINTA (30) PUNTOS

Este factor se calculará de la siguiente manera:

PLAZO: DIEZ (10) PUNTOS.

El plazo estimado de ejecución propuesto es de nueve (9) meses. Sin embargo, el proponente que ofrezca un menor plazo de ejecución mediante la implementación de al menos dos (2) o más frentes simultáneos de trabajo obtendrá el máximo puntaje.

La asignación del puntaje será proporcional tomando como referencia el menor plazo ofrecido.

PERSONAL PROPUESTO: DIEZ (10) PUNTOS.

Director de Obra: Ingeniero Civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica.

Residente de Obra: Ingeniero Civil con 5 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica.

CALIDAD (ACREDITACIÓN ISO 9001-2015): DIEZ (10) PUNTOS.

Se asignarán diez puntos al proponente que presente un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015. La calificación de diez (10) puntos será otorgada al proponente que aporte el plan de calidad mencionado y la certificación ISO 9001:2015, de lo contrario la calificación será de cero (0) puntos.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal para el desarrollo de la obra así:

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	El profesional ofrecido para el cargo de director debe comprometerse con mínimo un 50% de dedicación y acreditar lo siguiente: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías, vigente y título de postgrado o maestría en gerencia de proyectos de construcción o administración de la construcción o gerencia en construcciones. Tener mínimo diez (10) años de experiencia general y como experiencia específica poseer un (1) proyecto como Director de Obra de proyectos relacionados con Construcción de Vías y/o Mejoramiento de Vías y/o Mantenimiento de vías y/o obras civiles con pisos en pavimentos en concreto, mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación y/o construcción en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de vías primarias y/o secundarias y/o terciarias y/o vías urbanas.
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	El profesional ofrecido para el cargo de Ingeniero Residente debe comprometerse con mínimo un 100% de dedicación y acreditar lo

	<p>siguiente:</p> <p>Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías, vigente.</p> <p>Tener mínimo cinco (5) años de experiencia general a acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Privada Abierta, como Ingeniero Residente de Obra de proyectos relacionados con Construcción de Vías y/o Mejoramiento de Vías y/o Mantenimiento de Vías y/o obras civiles con pisos en pavimentos en concreto, mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación y/o construcción en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de vías primarias y/o secundarias y/o terciarias y/o vías urbanas.</p>
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	<p>El personal ofrecido para el cargo de profesional en salud ocupacional debe comprometerse con mínimo un 100% de dedicación y acreditar lo siguiente:</p> <p>Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</p> <p>Tener mínimo cinco (05) años de experiencia general a acumulada.</p>

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta; tampoco se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes para el presente proceso, so pena del rechazo de las propuestas que no demuestren la disponibilidad del personal, esto es, que de presentarse en varias ofertas el mismo personal, sólo quedará hábil aquella que demuestre con documento autenticado con nota de presentación personal, el compromiso y la disponibilidad del personal propuesto.

Para la acreditación de esta exigencia el proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- Resumen de Experiencia del personal profesional.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Certificado de conducta y de vigencia de la matrícula profesional o técnica, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado y el valor total de la obra.

ELABORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

OFERTA ECONÓMICA:

La cual deberá incluir el presupuesto, en la cual se deberá consagrar las cantidades de obra, precios unitarios y precio total del objeto del contrato, conforme a la descripción del objeto consagrado en el PLIEGO DE CONDICIONES, estas Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

El proponente elabora la oferta económica basado en las siguientes indicaciones:

RECOMENDACIONES GENERALES

Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de obra, sus descripciones, unidades o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de cantidades de obra y que forma parte de este pliego. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachadura, no serán considerados los ítems que no presenten cantidades. En la presentación de la propuesta se requiere anexar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el presupuesto y la omisión de al menos uno no permitirá la comparación de la propuesta. El Proponente deberá ajustar al peso, bien sea por exceso o por defecto, los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a las componentes del A.I.U. y el costo total de la propuesta en caso contrario, la Entidad Contratante, efectuará dicho ajuste aplicando las reglas de corrección aritmética dispuestas en el PLIEGO DE CONDICIONES.

Adicionalmente, en FORMATO DE CUADRO DE PRESUPUESTO deberá discriminarse los valores correspondientes a la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) y del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El proponente deberá realizar las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Sera causal de rechazo la propuesta que se presente por encima del presupuesto oficial fijado en la presente licitación.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL “PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)”.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar a más tardar quince (15) días calendario después de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, el “PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)”, conforme a los lineamientos dados por el INVIAS, en la “GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – SUBSECTOR VIAL.”

<https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/documentos-tecnicos/guia-de-manejo-ambiental-de-proyectos/971-guia-de-manejo-ambiental/file>

Este PAGA deberá ser aprobado por la Interventoría e implementado durante el desarrollo de la obra.

El costo correspondiente a la elaboración y ejecución del PAGA, debe estar incluido dentro de los costos de los ítems de obra y el PMA.

AIU ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD. (%).

El proponente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del A.I.U. El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria, tales como: impuestos, gastos del contrato, pólizas, personal directivo y técnico de obra, servicios, transportes del personal, instalaciones provisionales, equipos y sistemas de comunicación, implementos del plan de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio-ambiental y de bioseguridad, incluyendo señalización, equipos y todo lo relacionado con las normas y exigencias gubernamentales ambientales y de bioseguridad vigentes. En general deberá incluir todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente propuesta.

Igualmente deberá indicar el porcentaje de imprevisto(I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir, así como el IVA sobre la Utilidad (U).

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

CAMPAMENTO

Para el campamento no hay ítem de pago. Debe estar incluido dentro del AIU. El contratista debe suministrar a la Gerencia del Proyecto, un espacio en el campamento para su oficina con baño privado.

LOCALIZACION Y REPLANTEO

Esta actividad debe estar incluida dentro de las diferentes actividades a ejecutar en la obra. NO hay ítem de pago por el concepto LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios que ofrezca el proponente serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Los precios unitarios y totales de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en el Formato de cuadro de presupuesto, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir el Formato de cuadro de presupuesto, y como consecuencia, el valor total de la propuesta, con las consecuencias que ello implica.

En caso de encontrarse diferencias en la descripción o la unidad de medida de alguno de los Análisis de Precios Unitarios presentados, y la información oficialmente contenida en el Formato cuadro de presupuesto, entregada en los pliegos de condiciones, el ente contratante rechazará la propuesta.

El proponente deberá anexar en el sobre No.2 junto con la programación de obra, todos los análisis de precios unitarios. El cronograma deberá entregarse diagrama de barras y Project.

LISTADO DE PRECIOS BÁSICOS DE INSUMOS (RECURSOS PRIMARIOS).

El proponente deberá anexar en el sobre No.2 este análisis.

El proponente deberá incluir en listas aparte todos los insumos de materiales, equipos y mano de obra utilizados en la elaboración de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario.

En caso de existir discrepancias entre la descripción y/o unidad de medida y/o valor unitario de los listados de precios básicos de insumos con los insumos de materiales y/o mano de obra y/o

equipos que conforman análisis de precios unitarios presentados por el proponente, serán penalizados con dos (2) punto de la calificación final por condiciones técnicas, por cada análisis de precios unitario que tenga dicha discrepancia. Si el valor consignado en el listado básico de insumos es diferente en uno o más presentados, la entidad tomará como cierto el presentado en el listado básico de insumos y procederá a corregir el APU presentado que tiene la discrepancia, y por ende la propuesta económica. Si de dicha corrección se genera adicional a la penalización un factor de rechazo, la propuesta se rechazará automáticamente, su no presentación como parte de la propuesta económica, será causal de RECHAZO.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos de los pliegos de condiciones, en la fecha establecida en el Cronograma propuesto o en esta convocatoria, acompañados de los documentos que se soliciten los cuales deben ser entregados de la siguiente forma:

- **Sobre 1:** En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes.
- **Sobre 2:** En este sobre el oferente deberá aportar su oferta económica, la cual deberá incluir el presupuesto (físico y digital), en la cual se deberá consagrar las cantidades de obra, Análisis del AIU, lista de insumos y precio total del objeto del contrato, conforme a la descripción del objeto consagrado en el PLIEGO DE CONDICIONES, estas Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma
- Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
- Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico y magnético (USB), en formato PDF, el medio físico y magnético contendrá los anexos e información de fácil reconocimiento de texto y Excel) NO SE REQUIERE COPIA, SOLO ORIGINAL.
- La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el PLIEGO DE CONDICIONES y sus Adendas.
- El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el ente contratante publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.
- La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el PLIEGO DE CONDICIONES y sus Adendas.
- Las ofertas deberán presentarse en medio físico en las oficinas de Fiduciaria Corficolombiana en la ciudad de Cali: **Calle 10 No. 4-47 piso 21, antes de las 5:00 PM, hora**

oficial de la república de Colombia del día indicado en el cronograma como fecha última para la recepción de ofertas, xxxx xx de XXXXXXXX de 2020. Una vez agotado el tiempo de entrega de las ofertas se verificará la hora de llegada de cada y no se evaluará ninguna oferta entregada por fuera de los límites de tiempo establecidos.

- **SERÁ NECESARIO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA OFERTA Y SU MEMORIA USB.**
- En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:
 - Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por EL CONTRATANTE antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.
 - Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.
 - Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, EL CONTRATANTE procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, estará a discreción y criterio del comité evaluador la elección de la propuesta ganadora.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El ente contratante rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la evaluación y adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual. En este caso, el ente territorial solo tendrá en cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.
- Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.

- No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este PLIEGO DE CONDICIONES el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
- No estar inscrito el proponente o los integrantes de la Estructura plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo (s) exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
- Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.
- Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Exceder el valor total corregido de la oferta del presupuesto oficial.
- Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el presente pliego, y no haber aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial.
- Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- Cuando la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes personas naturales en el caso de consorcio o unión temporal, no cumpla con lo establecido en el título V. Perfil del Proponente del presente pliego.
- La inobservancia de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
- Las demás previstas en este PLIEGO DE CONDICIONES y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.
- Cuando el acuerdo consorcial no esté diligenciado en forma correcta según las solicitudes realizadas en este PLIEGO DE CONDICIONES
- No presentar en el sobre 2 propuesta económica el análisis del AIU y el presupuesto del plan integral de obra (cuadro de cantidades y precios diligenciado) el cual debe cumplir todos los requisitos necesarios para su cabal desarrollo según anexo publicado en esta convocatoria

publica

- El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta; tampoco se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, so pena del rechazo de las propuestas que no demuestren la disponibilidad del personal, esto es, que de presentarse en varias ofertas el mismo personal, sólo quedará hábil aquella que demuestre con documento autenticado con nota de presentación personal, el compromiso y la disponibilidad del personal propuesto.
- El incumplimiento del título V. PERFIL DEL PROPONENTE en su literal b
- El incumplimiento del esquema organizacional
- El mal diligenciamiento del cuadro de presupuesto

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

MATRIZ DE RIESGO – ANEXO

N°	Clase	Fuente	Ejeto	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Niveles de control				Tratamiento / Control		Impacto después				Plan de Acción		Monitoreo y Revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento del riesgo	Control	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)
1	General	Externo	Selección	Operacional (Comisión)	Involucrar influencias reales o simuladas, para recibir, hacer o promover para un tercero dinero o dádiva con el fin de obtener cualquier beneficio.	Fraude Interno y/o externo Obtención de recursos de manera ilegítima. Pérdida de confianza. Selección de un contratista que no cumple con las condiciones requeridas para la adjudicación y ejecución del contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRIBUYENTE CONTRATISTA PATRIMONIO	Evitar el Riesgo	Códigos de ética, estatutos participativos y principios de Código de buen gobierno, Contratación de la firma validadora	1	2	3	Riesgo bajo	SI	EL PATRIMONIO	Código de ética, estatutos participativos y principios del código de buen gobierno de la Fiduciadora S.A.	Permanente
2	General	Externo	Selección	Operacional (Comisión)	Recibir dinero u otra utilidad o promesa directa o indirectamente en cualquiera de las etapas del proceso de selección	Fraude Interno y/o externo. Extracción de recursos de manera ilegítima. Pérdida de confianza. Selección de un contratista que no cumple con las condiciones requeridas para la adjudicación y ejecución del contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	EL PATRIMONIO	Evitar el Riesgo	Códigos de ética, estatutos participativos y principios de Código de buen gobierno, Contratación de la firma validadora	1	2	3	Riesgo bajo	SI	EL PATRIMONIO	Código de ética, estatutos participativos y principios del código de buen gobierno de la Fiduciadora S.A.	Permanente
3	General	Externo	Selección	operacional	Impresiones o diferencias en la definición del alcance del contrato o sus especificaciones técnicas	En la etapa precontractual: Diferencia sustancial entre el presupuesto y el valor de las ofertas recibidas. Declarar devuelto o incumplimiento el proceso. Falta de interés de los posibles proponentes para presentarse al proceso. Atrazo en los cronogramas dados las continuas dudas y preguntas por parte de los consultores. Necesidad de modificaciones o ajustes a las condiciones de la contratación	1	1	2	Riesgo bajo	EL PATRIMONIO Y ENC	Evitar el Riesgo	proceso de planeación adecuados para la creación, revisión y aval de los documentos de la licitación	1	1	1	Riesgo bajo	SI	EL PATRIMONIO Y ENC	Aplicación de los manuales de contratación y procesos internos de FIDUCIARVISA S.A. Y CONTRIBUYENTE	Permanente
4	General	Externo	Selección	operacional	Declarar desierto el proceso	Demora en la iniciación de los contratos con relación a los contratos a los que se les hará el acompañamiento y apoyo	2	5	7	Riesgo Alto	INDETERMINADO	Aceptar el Riesgo	proceso de planeación adecuados para la creación, revisión y aval de los documentos de la licitación	2	5	7	Riesgo Alto	SI	EL PATRIMONIO Y ENC	Aplicación de los manuales de contratación y procesos internos de FIDUCIARVISA S.A. Y CONTRIBUYENTE	Permanente
5	General	Externo	Contratación	Financiero	No presentar las garantías que impiden la ejecución del contrato o que su presentación tardía	No dar inicio a la ejecución del Contrato Demora en el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	Terminación del contrato Fidelidad de la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo bajo	SI	EL PATRIMONIO	Supervisión	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Limitación en la elaboración de las actividades propias de la intervención por problemas de acceso, restricciones por seguridad o factores logísticos en los lugares de ejecución	Retrasos en las actividades propias del contrato	3	3	6	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo	Considerando que en un caso de fuerza mayor o fuerza por la prestación del servicio, es necesario generar planes de acción para garantizar la continuidad de las actividades propias de la intervención y encontrarse en pleno contacto con el contratista de obra y el supervisor	3	3	6	Riesgo Medio	SI	CONTRATISTA EL PATRIMONIO	Seguimiento a la eventualidad y del riesgo	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Riesgo tecnológico: No funcionan implementos, requeridos para la ejecución de los TOS	No cumplimiento de los entregables. Demoras en los procesos propios del servicio a contratar	2	5	7	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	Definición de requerimientos de riesgo asociados a los SERVIDORES CONTRATADOS	1	1	2	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA EL PATRIMONIO	Plazo de observación a los TOS SOLICITADO	permanente
8	General	Externo	Ejecución	Social	Afectaciones de Orden Público	Impedimento en el traslado hacia los lugares donde se encuentran desarrollando las actividades propias del servicio a contratar	2	2	4	Riesgo bajo	INDETERMINADO	Reducción de Impacto	Planes de contingencia para las eventualidades de esta naturaleza	1	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	Seguimiento a planes de contingencia	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Si no se lleva un buen control de las actividades se pueden alargar los tiempos haciendo que los costos aumenten por la necesidad de mantener el personal durante períodos más largos a los contratados	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	En la estructuración del Proyecto se tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración presupuesto y el interventor debe tener en cuenta en su propuesta económica	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	Definición adecuada de los factores que puedan afectar el proyecto.	permanente
10	General	Interno	Ejecución	Financiero	el contratante asumirá los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la rentabilidad operada del negocio y obtención de utilidad o generación de pérdidas.	Afectación a las condiciones económicas del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	En la estructuración del Proyecto se tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración presupuesto y el interventor debe tener en cuenta en su propuesta económica	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	Verificar este indicador cuando se requiera	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	INEFICIENTES procesos, comunicaciones, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del interventor.	Falta de obtención del objeto del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	Definición de procedimientos de trabajo conjuntamente con las herramientas necesarias para su implementación.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	Verificación de documentación de calidad que permita el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma por causas imputables al contratista.	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales.	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Reducir la Posibilidad	Bitácoras de ejecución.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	Informes de ejecución de obra.	Semanales
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cuente con el personal idóneo en el momento de la ejecución del contrato.	Incumplimiento contractual	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Reducir Impacto.	Aplicación de las sanciones contractualmente previstas.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	PATRIMONIO	Haciendo del debido proceso.	Permanente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT 800.140.887-8
Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000
Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444
servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente ya a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago. La entidad Contratante exigirá al contratista que otorgue a su favor por intermedio de LA AGENCIA DE SEGUROS BONANZA las siguientes Garantías y las exigidas por los Decretos 1915 de 2017 y 2469 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que reglamentan el mecanismo de obras por impuestos bajo el cual se realizará esta obra. El beneficiario de las pólizas debe ser el Fideicomiso Oxy Yotoco II, identificado con NIT. 800.256.769-6_patrimonio autónomo administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A y amparar los recursos del fideicomiso.

1. Garantía de Seriedad de La Propuesta:

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor equivalente el diez por ciento (10%) del presupuesto máximo estimado, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Con una vigencia de sesenta (60) días.

a. Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto máximo estimado del presente proceso de selección de contratista y por el término de cuatro meses.

2. Garantía Única y de Responsabilidad Civil

Por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de LA AGENCIA DE SEGUROS BONANZA la siguiente Garantía:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituidos.	DE CUMPLIMIENTO	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (A favor del patrimonio autónomo)	100% del valor del anticipo	Plazo de Ejecución del contrato y 4 meses más, que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.
		Cumplimiento del Contrato (A favor del patrimonio autónomo)	20% del valor total del contrato.	
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (A favor del patrimonio autónomo)	10% del valor total del contrato.	Plazo de Ejecución del contrato y 3 años más.
		Estabilidad y calidad de las obras (A favor de la entidad Nacional competente)	30% del valor total del contrato.	Cinco años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual (A favor del patrimonio autónomo)	El equivalente al 20% del valor del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

Tabla 9. Garantías

Parágrafo Primero. - Las pólizas antes citadas, deberán ser expedidas por compañías aseguradoras o sociedades de prestación de servicios financieros, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá acreditarse el pago de la prima con la certificación de dicha compañía aseguradora o el intermediario de seguros.

Parágrafo Segundo. - Para efecto de optimizar la presentación de las pólizas y canalizar la expedición de las mismas a través de un solo intermediario, Los Oferentes deberán suministrar las garantías descritas por intermedio de LA AGENCIA DE SEGUROS BONANZA, a través del portal web www.segurosbonanza.co o contactando a los asesores Laura Aguilar al PBX 6676739 en Cali

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La entidad publicará un informe de verificación en el cual señalará los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un día hábil, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación, para subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje.

Se aclara que la información correspondiente a hojas de vida no será subsanable.

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del presente Contrato y del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo de la interventoría y la Gerencia del Proyecto mediante el personal designado por ellos, quienes estarán autorizados para impartir instrucciones al CONTRATISTA, sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria. Tendrán entre otras las siguientes funciones:

1. Impartir instrucciones y recomendaciones al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria.
2. Adoptar las medidas de control necesarias que garanticen la ejecución del Contrato.
3. Expedir la certificación escrita sobre el cumplimiento y de las obligaciones del CONTRATISTA, cuando se requiera.
4. Vigilar que el CONTRATISTA constituya las pólizas definidas en el presente contrato
5. Verificar permanentemente y dejar las constancias en los informes de supervisión, sobre el cumplimiento legal del CONTRATISTA respecto del pago de los aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
6. Vigilar y Supervisar las actividades del CONTRATISTA, verificando el cumplimiento eficaz y oportuno de las mismas.
7. Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del Contrato, velando porque tenga acceso a la información que conforme al objeto contractual se requiera.
8. Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades propuestas por el CONTRATISTA e informar oportunamente su incumplimiento para efectos de hacer efectivas las garantías.
9. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus cláusulas pactadas.
10. Emitir certificación escrita, con su visto bueno frente a los informes presentados por parte del INTERVENTOR, para tramitar los pagos al CONTRATISTA.
11. Las demás que se requieran para la supervisión del Contrato.

CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología de la licitación pública para **MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA** a llevarse a cabo en el Municipio de Yotoco, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Pliego de Condiciones y Apertura de términos para presentar propuestas.	Desde el 1 de septiembre de 2021	Página WEB Fiduciaria Corficolombiana
Visita al sitio.	7 de septiembre de 2021 a las 9:00 AM	Estación Policía Puentetierra - Vía Loboguerrero Buga
Solicitud de aclaración a los pliegos de condiciones por parte de los proponentes	Hasta el 9 de septiembre 2021 hasta las 16:00	yotoco1@ipcsa.co
Aclaraciones a los pliegos por parte de la Gerencia del Proyecto	Hasta el 14 de septiembre de 2021 hasta las 16:00	
Entrega de las propuestas.	17 de septiembre de 2021 hasta las 16:00	Fiduciaria Corficolombiana Piso 20. Ciudad de Cali. Edificio Corficolombiana.
Entrega de evaluación de las propuestas al contratante.	30 de septiembre de 2021	
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	4 de octubre de 2021	
Formulación observaciones por parte de los proponentes.	Hasta el 6 octubre de 2021 hasta las 16:00	
Respuesta a las observaciones de los proponentes.	11 de octubre de 2021	
Notificación de adjudicación	15/10/2021	
Firma de contrato	Dentro de los cinco (5) días calendario a la adjudicación	

NOTA: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en la página web de Fiduciaria Corficolombiana.

MULTAS Y SANCIONES

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, en alguna o algunas de las obligaciones contractuales, se aplicarán las siguientes penalizaciones a modo de apremio, sin perjuicio de las sanciones legales vigentes para este tipo de contratos:

1. Por el incumplimiento de la obligación de constitución de la garantía de estabilidad de la obra, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.

2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar las obras a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida por el CONTRATANTE o su representante, el 0.15% del valor del contrato por cada día de retraso.
3. Por incumplimiento de la obligación de colocar las vallas de información del proyecto o señalización temporal de la obra o el control de tránsito, el 0.10% del valor del contrato para cualquiera de estos eventos, por cada día de retraso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.
4. Por el mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.
5. Por el incumplimiento del programa de inversiones, el 10% respecto del valor total de las obras dejadas de ejecutar de acuerdo con las obras programadas en el mes correspondiente.
6. Por el incumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del Ingeniero Residente en el sitio de los trabajos, el 0.10% del valor del contrato por cada día de ausencia.
7. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por el CONTRATANTE, el Gerente del proyecto o la interventoría, para la debida ejecución, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
8. Por no ubicar en el sitio de los trabajos el equipo o maquinaria completo ofrecido en su propuesta o el equivalente, en óptimas condiciones de operación, el 0.10%, del valor del contrato por cada día de retraso.
9. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución de la obra, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del CONTRATANTE, el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
10. Por no acatar, en el plazo otorgado, las órdenes de la interventoría respecto de la ejecución de obras contratadas, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 5.0% del valor del mismo, sin perjuicio del deber de acatar las órdenes en un nuevo plazo y sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
11. Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el CONTRATANTE o la Interventoría, el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de corregirlos en un nuevo plazo señalado por estos.
12. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

Anexo No. 0

Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés

Señores
FIDEICOMISO OXI YOTOCO II
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Atención: Gina Álvarez
gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com
Calle 10 N° 4-47 piso 20
Cali

El (los) abajo(s) firmante(s), actuando en nombre y representación de [*nombre del Interesado. En el caso de Interesado Plural, debe incluirse el nombre del Interesado Plural, así como el nombre de cada uno de sus integrantes*] para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro del proceso de licitación privada abierta **No. ##### de 2021** para contratar la **CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”**

Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que *ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos* ni de manera individual o como integrante de un consorcio, en los siguientes conflictos de interés:

1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.
3. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.
4. Hayan presentado propuesta para participar en la(s) consultoría(s) del proyecto al que se le va a realizar la interventoría objeto de la presente convocatoria.

Atentamente,

Firmas:

Suscribirán el documento el **Interesado Individual** o todos los integrantes del **Interesado Plural**. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la Gerencia del Proyecto, para LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. ##### de 2021

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos **MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA** y en caso que nos sea aceptada por la Gerencia del Proyecto, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Pliegos de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Pliegos de Condiciones, sin prórroga.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO 9.
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):
 - 7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a La GERENCIA DE OBRA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - 7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 - 7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía

única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

NOTA: El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional Vigente:

Debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o Sanitario, con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. No _____ de _____, avalo la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

ANEXO No. 2
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
FIDEICOMISO OXI YOTOCO II
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Atención: Gina Álvarez
gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com
Calle 10 N° 4-47 piso 20
Cali

Adjunto la propuesta en original debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la licitación privada abierta, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para **EL MEJORAMIENTO VIA ALTO DEL OSO - CRUCERO BUENOS AIRES - ALTO DEL CHINCHE. YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

**ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES APLICADAS EN CONTRATACIÓN CON
ENTIDADES PÚBLICAS**

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA

Proponente:

Integrante:

Señores

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. como vocera y administradora
del FIDEICOMISO OXY YOTOCO II**

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma Proponente: _____



NIT 800.140.887-8
Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000
Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



ANEXO No. 4
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

SEÑORES

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. como vocera y administradora FIDEICOMISO OXY YOTOCO II

Ciudad

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso Anticorrupción con la Gerencia de Obra en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la GERENCIA DE OBRA para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que

regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA GERENCIA DE OBRA ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la GERENCIA DE OBRA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No. 5
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROPONENTE:

FECHA:

EXPERIENCIA

CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONSECUTIVO RUP	OBJETO	VALOR OBRA EJECUTADA	FECHA TERMINACION	PORCENTAJE PARTICIPACION

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.



Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



NIT 800.140.887-8
Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000
Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



ANEXO No. 7
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

